

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4730 LOGROÑO

El Juzgado de 1.ª Instancia 6 de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 18/10, por auto de fecha 01 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado el deudor Rubén Decoración, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Belchite 4 de Logroño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007360-1